



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0191 - 2024 - GRJ/GR

Huancayo, 25 OCT 2024

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N°188-2024-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 1599-2024-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4. Donaciones y Transferencias.

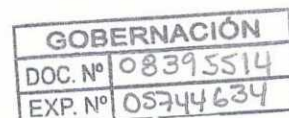
CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece la incorporación de mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos Por Operaciones Oficiales De Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, con fecha 03 de abril de 2024, el MINEM y el Gobierno Regional de Junín (en adelante, GORE Junín), suscribieron el Convenio de Cooperación y Gestión, cuyo objetivo es fortalecer la capacidad de gestión y apoyar económica y técnicamente a la Dirección Regional de Energía y Minas o a la unidad de organización que haga sus veces, para realizar las competencias y atribuciones en las materias de energía y minería del mencionado GORE, a fin de que cuente con las competencias y los recursos humanos necesarios que le permitan ejercer las funciones que han sido y serán materia de transferencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 399-2024-MINEM/DM, de fecha 14.10.2024, autoriza la Segunda transferencia financiera de recursos provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por la suma total de S/ 100,000.00 (Cien Mil y 00/100 Soles), a favor del Gobierno Regional de Junín, para ser destinada exclusivamente a la Dirección o Gerencia Regional de Energía y Minas, para el fortalecimiento de la Capacidad de gestión regional en el ejercicio de sus funciones en materia minero energética, en el marco del proceso de descentralización;

Que, mediante REPORTE N° 206-2024-GRJ/GRDE/DREM/DR de fecha 21.10.2024, la Dirección Regional de Energía y Minas de la Unidad Ejecutora 001- Sede Central, solicita la incorporación de la segunda transferencia financiera dentro del presupuesto institucional, de la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, hasta por la suma total de S/100,000.00 (Cien Mil y 00/100 Soles), para el fortalecimiento de la Capacidad de gestión regional; y





Gobierno Regional Junín



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Autorizar la incorporación de mayores ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2024, hasta por el monto de S/ 100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 SOLES), Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias.



ARTÍCULO 02. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.



ARTÍCULO 03. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 04. Remítase copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CARDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 30 OCT 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

